



FACULTAD DE  
INGENIERIA

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel: (387) 4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 FEB 2024

073.24

Expediente N° 14.050/2024

VISTO: la Nota N° 2872/2023, presentada por el Secretario de Planificación y Gestión Dr. Sergio Alejandro Oller Aramayo, solicitando la cobertura de un cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 - para el Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad de esta Facultad del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. 230/08-CS. se debe proceder a convocar a concurso para cubrir dicha vacante:

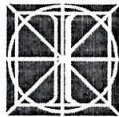
Que la Resolución del CS N° 171/11 en su Artículo 3° establece:

*“Se podrá obviar el concurso Cerrado Interno y General para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiese interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto.”*

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que el cargo en cuestión será imputado a los creados por Resolución CS N° 433/21 y CS N° 051/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



073.24

Expediente N° 14.050/2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 - para el Departamento de AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CALIDAD de esta Facultad, del Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Planta de Personal de Nodocente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Aclarar que la presente convocatoria es solamente para el personal de planta permanente de esta Universidad, con las siguientes condiciones generales y particulares, temario:

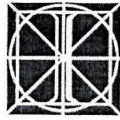
- **Fecha de Publicación:** a partir del 4 de marzo de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.
- **Recepción de Notas de Interesados:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 17:00 horas. Presentar solicitud dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO, (original y copia) manifestando la intención de postularse al cargo en la instancia de Concurso cerrado Interno y/o General, a partir del 11 de marzo de 2024 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.

**Condiciones Generales:**

- Las que prevé la Res. CS N° 230/08 — Anexo I — Título II Artículo 2°.
- Ser agente de la planta permanente del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.
- Poseer título secundario (Excluyente).

**Condiciones Particulares:**

- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Responsabilidad, iniciativa, proacción, creatividad y compromiso con la Institución.



**073.24**

Expediente N° 14.050/2024

- Redacción propia y buena ortografía.
- Experiencia en manejo de documentación administrativa.
- Discreción personal, capacidad para el manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo y buena predisposición para atención al público.
- Conocimientos y manejo de procesadores de textos, planillas de cálculos y correo electrónico, sistemas informáticos internos (Sistema de Personal, ComDoc, SUDOCU) e internet.
- Capacidad para realizar las tareas encomendadas en el área y/o a requerimiento de superiores y autoridades.
- Disposición para colaborar en toda tarea encomendada por el superior.

**Temario General:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y modificatorias.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Educación Superior. (N° 24521)
- Ley de Procedimientos Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentarios Decreto 894/17.
- Planes de Estudios de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Ingeniería.
- Reglamento de organización académica de la Facultad de Ingeniería (Res. FI N° 761-CD-2014 y modificatorias)
- Lineamiento para Redacción y Producción de Documentos Administrativos – Decreto N°336/17.
- Conocimiento sobre el Sistema de Evaluación y Acreditación Argentino ([https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-  
grado/normativa-y-procedimiento/](https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/normativa-y-procedimiento/))



Expediente N° 14.050/2024

- Protocolo sobre violencia de género (Res. CS 500/19 y Memorandum N° 3).
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499)

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la misión y funciones del cargo son las siguientes:

**Misión:**

- Colaborar con los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad, con un enfoque sistemático y de mejora continua, aportando información objetiva que sirva de insumo para la planificación institucional.

**Funciones:**

- Relevar y recopilar datos e información necesarios para los procesos de autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad.
- Mantener actualizados los indicadores diseñados por la institución y las bases de datos que contribuyan, objetivamente a la planificación y toma de decisiones.
- Sistematizar los procedimientos de carga de datos que constituyen los insumos necesarios para elaborar planes de propuestas y/o procedimientos que contribuyan a una mejora continua de los procesos de gestión de la Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a, AP.U.N.Sa., Personal Nodocente de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, CIUNSa, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI 073 - D - 2024

FABIANA J. CHALE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AG DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa